

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000057

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001082

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
02.13 - Ogei - Oficina General De Estadística E Informatica								
12/02/2025	0000000335	840500010038	SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	25,000.00
02.19 - Ogaj - Oficina General De Asesoría Jurídica								
12/02/2025	0000000334	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	30,000.00
03.17 - Pnc Ugrd - Unidad De Gestion Del Riesgo De Desastres								
11/02/2025	0000000333	071000010928	FILTRO DE ACEITE COD. REF. DZ101884	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
11/02/2025	0000000333	071000020368	FILTRO DE AIRE COD. REF. A0004293795	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
11/02/2025	0000000333	071000022249	FILTRO DE AIRE COD. REF. A4760940104	Unidad	6.00	0.00	0.00	0.00
11/02/2025	0000000333	071000030004	FILTRO DE PETRÓLEO COD. REF. 1R0749	Unidad	13.00	0.00	0.00	0.00
11/02/2025	0000000333	071000100019	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 3261644	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
11/02/2025	0000000333	071000100046	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. AT365869	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
11/02/2025	0000000333	175500100346	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° PARA MOTOR PETROLERO X 5 gal	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

ABOG. ROUTH K. CASTILLO ESCUDERO
Directora de la Oficina de
Abastecimiento y Control Patrimonial
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

ECON. WILLY A. ALVARADO PALACIOS
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento